

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer por oposición diecinueve plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación.	1962
Resolución de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcriben las bases que han de regular el concurso para la provisión de la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Carballino.	1962
Resolución de la Diputación Provincial de Palencia referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.	1962
Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona referente a la convocatoria para proveer por oposición libre cuatro plazas de Auxiliares administrativos cedidas oportunamente por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Alcaudete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Alicante referente a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, las plazas que se mencionan.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de empleados del Servicio de Limpieza vacantes en la plantilla de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Gerona referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Pasajes por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Puertollano por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos a los concursos de meritos para proveer dos plazas de Jefes de Negociado una plaza de Cabo de la Policía Municipal y dos plazas de Agentes de Circulación vacantes en plantilla.	1962
Resolución del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Sagunto referente a la convocatoria del concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Alguacil-Ordenanza-Pregonero de esta Corporación.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso de selección para nombramiento de dos Cabos de la Policía Municipal y se hace pública la composición del Tribunal calificador del citado concurso.	1963
Resolución del Ayuntamiento de Tarragona referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.	1963

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1965 por la que se fijan los requisitos a cumplir en los certificados de adjudicación de automóviles enajenados en subasta.

La necesidad de impedir que los vehículos a motor enajenados por Organismos del Estado sean suplantados por modelos diferentes importados clandestinamente exige la adopción de medidas que permitan la más perfecta identificación de los mismos.

En su consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Jefatura Delegada para la Represión del Contrabando, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En los certificados de adjudicación de vehículos a motor expedidos por los Organismos de la Administración que efectúen la enajenación deberán constar —además de los que reglamentariamente corresponda, para identificar al expediente o documento al cual se halle afecto el vehículo, y la persona del adjudicatario— los datos siguientes, obtenidos directamente del vehículo:

- a) Clase y marca de éste.
- b) Números del motor y bastidor (indicando si éstos números son los originales o figuran retroquelados).
- c) Modelo de vehículo.
- d) Año de fabricación.
- e) Fecha de adquisición por el Organismo oficial del cual proceda.

Segundo.—1. Contendrán también dichos certificados, entre texto, dos recuadros con el suficiente espacio para adherir en ellos los facsimiles de los números de motor y bastidor, copiados cuidadosamente por duplicado, de los que ostente el vehículo, bajo responsabilidad de quienes autoricen la adjudicación o, en su caso, del funcionario o funcionarios que expidan el certificado.

2. Dichos facsimiles serán sellados en los ángulos opuestos de una diagonal con el sello oficial del Organismo interviniente

una vez adheridos al certificado y al acta de adjudicación, de tal modo, que el sello quede estampado, simultáneamente, en el facsímil y en el documento respectivo.

Tercero.—1. Por los expresados Organismos enajenadores y con cargo al adjudicatario, será fotografiado el vehículo de costado —o desde otro ángulo si no fuere suficiente—, obteniéndose tantas copias como fueran precisas para archivo y envío a las oficinas correspondientes, previa autenticación, mediante diligencias al dorso del documento, extendida por el funcionario actuante.

2. Una de las copias fotográficas será unida al certificado de adjudicación correspondiente para su entrega a la Jefatura de Tráfico.

Cuarto.—Los actuales modelos de «Certificado único para matrícula de vehículos a motor» deberán ser adaptados a las prevenciones anteriores.

Quinto.—Los Organismos que resulten afectados por esta disposición tendrán en cuenta, inexcusablemente, los datos y normas procedentes, siempre que hayan de realizarse comprobaciones, debiendo hacerlos constar en los documentos que expidan para legalizar el vehículo y legitimar su circulación.

Madrid, 26 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

CORRECCION de erratas de la Circular número 503 ter de la Dirección General de Aduanas por la que se dan normas complementarias de la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1964 en relación con la importación temporal de automóviles matriculados en Canarias y Plazas y Provincias Africanas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Circular, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 493, segunda columna, norma final 1.ª, segunda línea, donde dice: «... Circular número 502 bis...», debe decir: «... Circular número 503...».